



RESOLUCION NUMERO

312

27 JUN. 1988

"Por medio de la cual se reestructuran horarios para los días Sábados, Domingos y Festivos en la ruta Pereira - Marsella - Viceversa y se deroga la Resolución Nro. 643 del 23 de Septiembre de 1986".

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN RISARALDA,

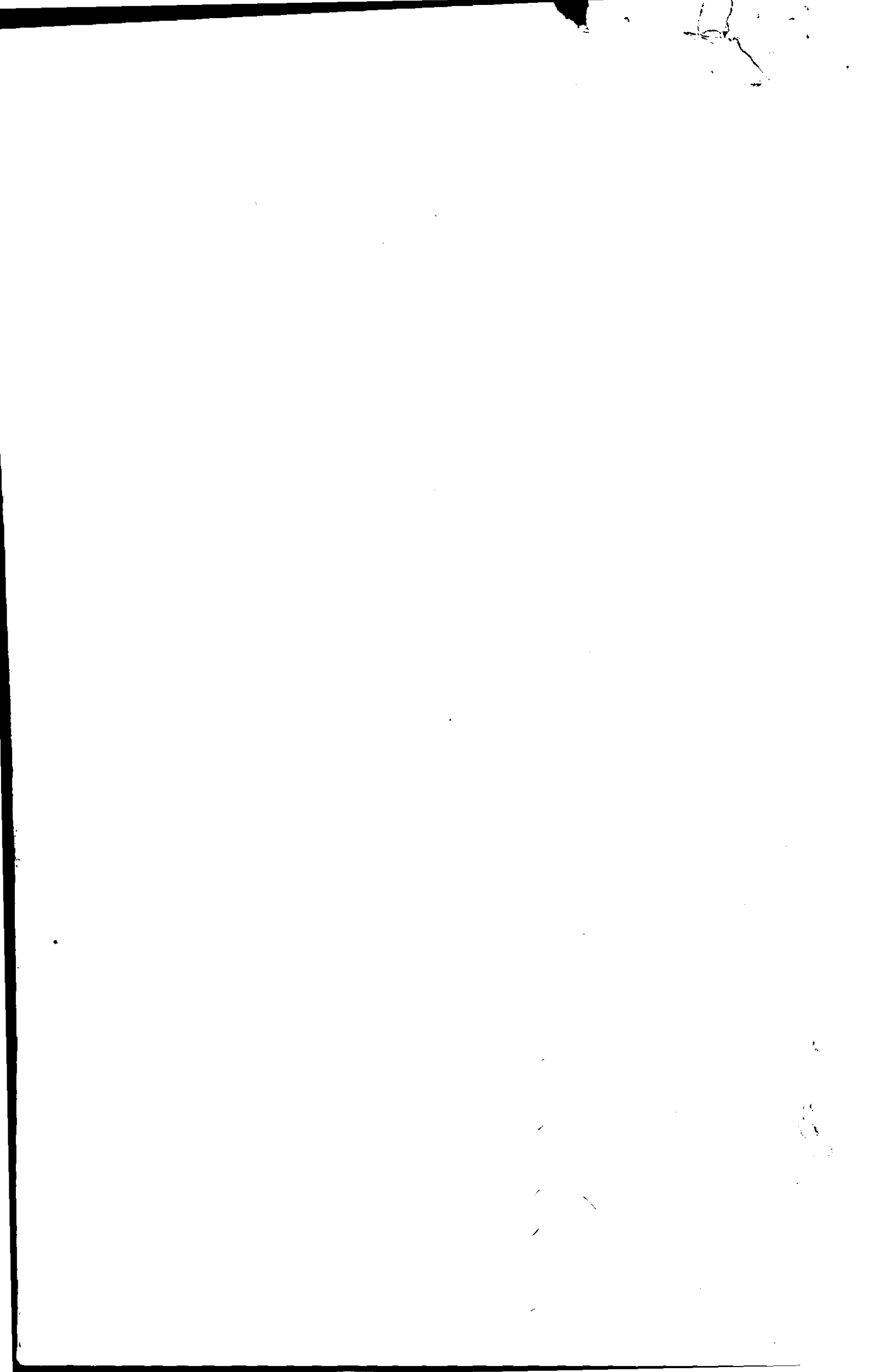
en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente de las conferidas en los Decretos 1393 de 1970, 729 y 1183 de 1986 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Resolución Nro. 643 del 23 de Septiembre de 1986 fueron reestructurados horarios en la ruta Pereira - Marsella y Viceversa, estando autorizados para su cubrimiento las Empresas de transporte terrestre automotor denominadas: LINEAS PEREIRANAS S.A., con domicilio en la ciudad de Pereira (Risaralda), COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA., domiciliada en el municipio de Marsella (Risaralda) y TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A., con sede en el municipio de Chinchiná (Caldas).

Que ante las continuas solicitudes de horarios por parte de los usuarios y autoridades Municipales, se efectuaron múltiples reuniones, discutiéndose la gran demanda del servicio en los días Sábados, Domingos y festivos, siendo necesaria su reglamentación ante el exagerado sobrecupo y exceso de despachos adicionales, situación planteada por la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA., mediante oficio remitido al INTRA Regional Risaralda.

Que como consecuencia, la Dirección Regional en Risaralda, -- ordenó efectuar el Estudio Nro. 003 del 30 de Mayo de 1988, -- efectuándose un análisis de la Demanda y determinándose la -- disponibilidad de horarios para los días Sábados, Domingos y festivos en la ruta Pereira - Marsella - Viceversa, siendo -- factible su adjudicación, bien mediante publicación o por con -- certación de los Representantes legales de las Empresas que -- tienen autorizada la ruta, efectuándose para tal fin reunión -- en la Dirección del INTRA - Risaralda, con sus Representantes -- legales, exponiéndoseles por parte de la Sección Técnica, re -- sultados del citado análisis, decidiendo en forma conjunta la -- forma como se procedería a atender ese servicio, según consta -- en Acta firmada el 16 de Junio de 1988.





Continuación de la Resolución Nro. **312** de **27 JUN. 1988**

"Por medio de la cual se reestructuran horarios para los días Sábados, Domingos y Festivos en la ruta Pereira - Marsella - Viceversa y se deroga la Resolución Nro. 643 del 23 de Septiembre de 1986".

Que por lo expuesto y de Conformidad con los Artículos 7 y 12 del Decreto Nro. 1183 de 1986, este Despacho,

R E S U E L V E :

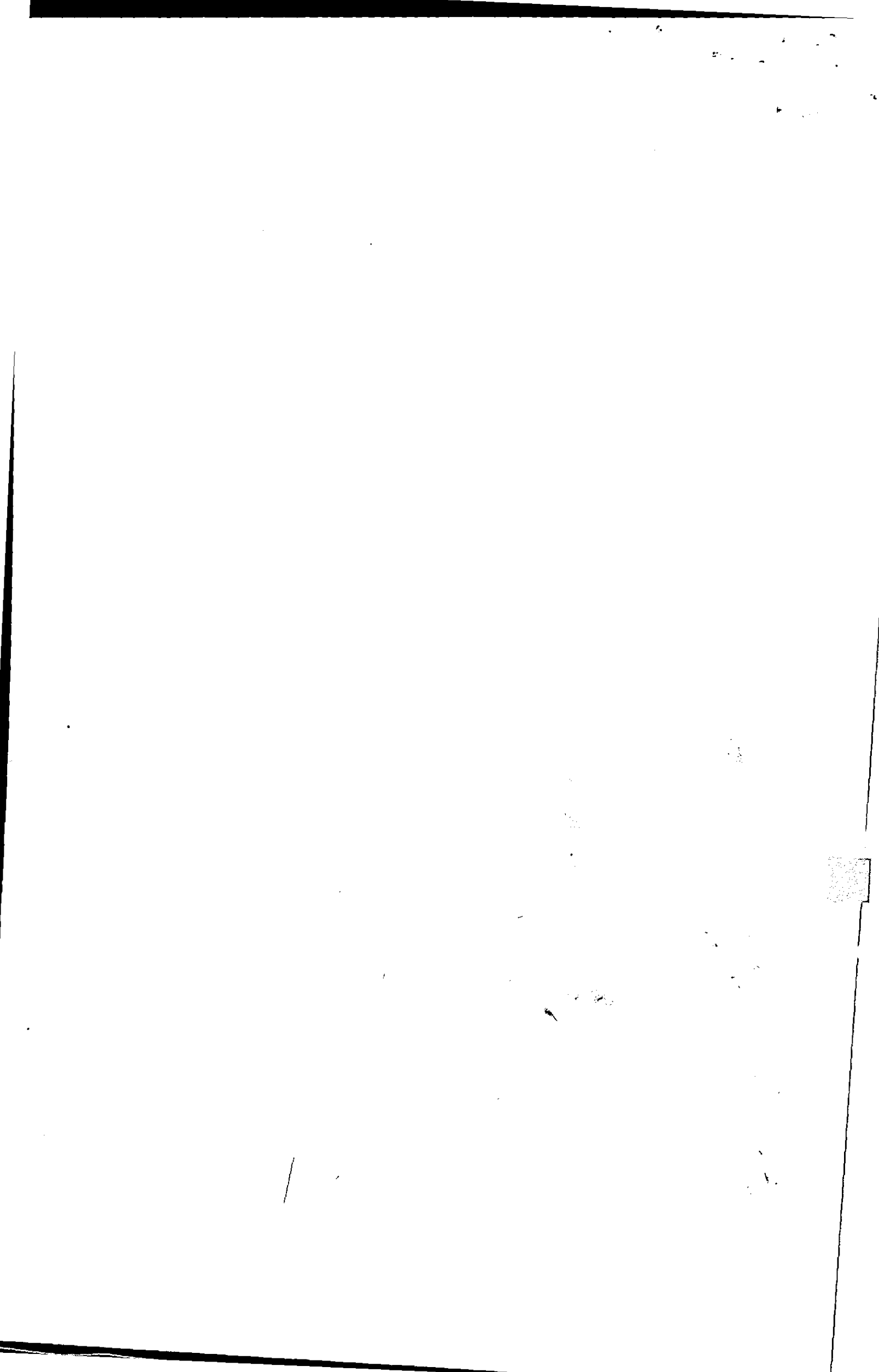
ARTICULO PRIMERO: Reestructurar los horarios para los días - Sábados, Domingos y Festivos en la ruta Pereira - Marsella - Viceversa y derogar la Resolución Nro. 643 del 23 de Septiembre de 1986, siendo las Empresas de transporte terrestre automotor denominadas: LINEAS PEREIRANAS S.A., - radio de Acción Departamental II (Risaralda), domiciliada en Pereira, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA., radio de Acción Interdepartamental II (Risaralda y Caldas) y TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A., radio de Acción Interdepartamental II (Caldas - Risaralda), las encargadas de prestar - el servicio, el cual quedará así:

De Lunes a Viernes - días ordinarios:

SALIENDO DE MARSELLA:

<u>HORA</u>	<u>EMPRESA</u>
06:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
07:00	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.
07:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A. - BUS ABIERTO
08:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
09:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
10:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
11:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
12:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
13:00	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.
14:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
15:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
16:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
17:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
18:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
19:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
20:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.

SALIENDO DE PEREIRA:





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INTRA
Instituto Nacional del Transporte
REGIONAL RISARALDA

Continuación de la Resolución Nro.

312 de 27 JUN. 1988

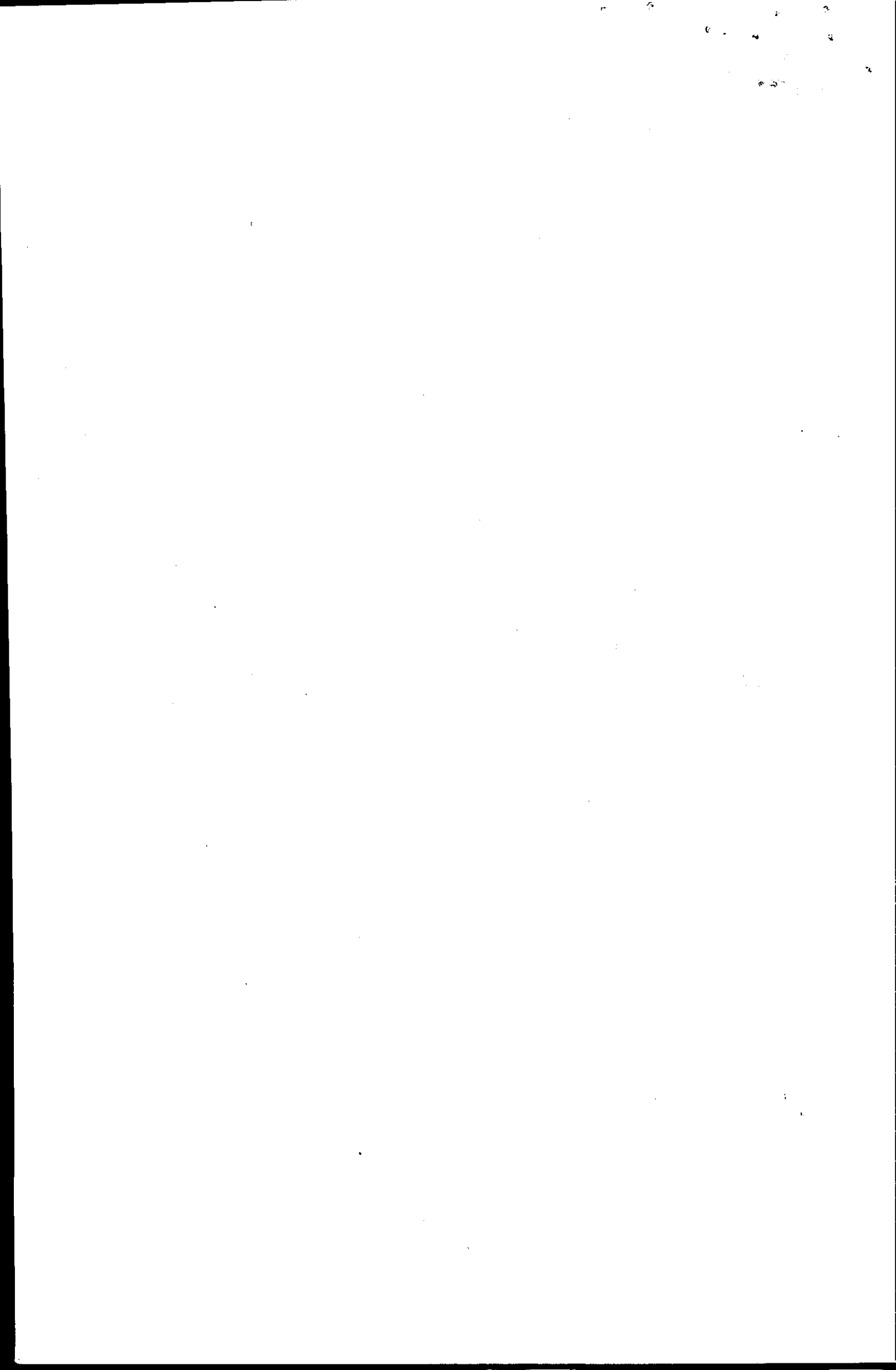
"Por medio de la cual se reestructuran horarios para los días Sábados, Domingos y Festivos en la ruta Pereira - Marsella - Viceversa y se deroga la Resolución Nro. 643 del 23 de Septiembre de 1986".

<u>HORA</u>	<u>EMPRESA</u>
06:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
07:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
08:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
09:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
10:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
11:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
12:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
13:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
13:30	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A. - BUS ABIERTO
14:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
15:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
16:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
17:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
18:00	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.
19:00	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.
20:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.

Sábados, Domingos y Festivos:

SALIENDO DE PEREIRA:

06:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
07:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
08:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
09:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
09:30	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
10:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
10:30	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.
11:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
12:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
12:30	LINEAS PEREIRANAS S.A.
13:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
13:30	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A. - BUS ABIERTO
14:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
15:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
15:30	LINEAS PEREIRANAS S.A.
16:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
16:30	LINEAS PEREIRANAS S.A.
17:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
17:30	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
18:00	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.
19:00	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.
20:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.





Continuación de la Resolución Nro. **312** de **27 JUN. 1988**

"Por medio de la cual se reestructuran horarios para los días Sábados, Domingos y Festivos en la ruta Pereira - Marsella - Viceversa y se deroga la Resolución Nro. 643 del 23 de Septiembre de 1986".

SALIENDO DE MARSELLA:

06:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
07:00	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.
07:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A. - BUS ABIERTO
08:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
08:30	LINEAS PEREIRANAS S.A.
09:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
10:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
10:30	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
11:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
11:30	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.
12:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
13:00	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA.
14:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
15:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
15:30	LINEAS PEREIRANAS S.A.
16:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
16:30	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
17:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
18:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.
19:00	TRANSPORTES RAPIDO MARSELLA S.A.
19:30	LINEAS PEREIRANAS S.A.
20:00	LINEAS PEREIRANAS S.A.

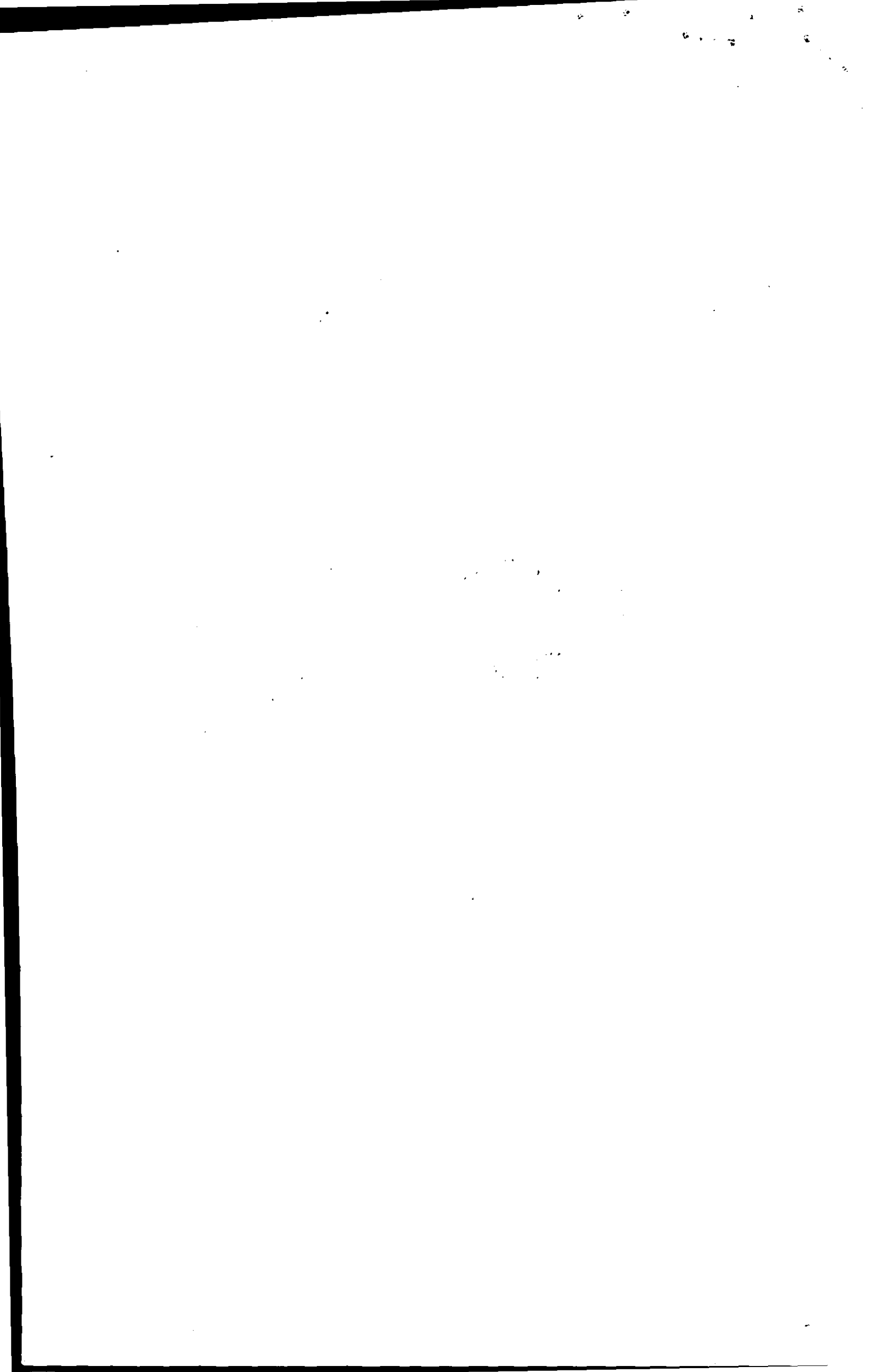
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Tipo de Vehículos: Buses y Busetas
Nivel del Servicio: Común
Despachos: Ordinarios

ARTICULO SEGUNDO: Estos permisos no constituyen derecho adquirido ni concesión definitiva a favor de las citadas Empresas, las cuales quedan obligadas a la prestación del servicio en la forma determinada, con las tarifas legalmente autorizadas, siendo las autoridades de Tránsito y Transportes las encargadas de velar por su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo deroga la Resolución Nro. 643 del 23 de Septiembre de 1986, y su violación o desconocimiento será sancionado conforme a las normas de transporte vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia proceden -





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INTRA

Instituto nacional del transporte
REGIONAL RISARALDA

Continuación de la resolución Nro.

312 de 27 JUN. 1988

"Por medio de la cual se reestructuran horarios para los días Sábados, Domingos y Festivos en la ruta Pereira - Marsella - Viceversa y se deroga la Resolución Nro. 643 del 23 de Septiembre de 1986".

por vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los 27 JUN. 1988

COPIA (Original
Firmado)

ALFONSO LOPEZ PRADO

ALFONSO LOPEZ PRADO
Director Regional



NIDIA COLORADO DE SILVA
Jefe Sección Administrativa



sgm.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
 DIRECCION SECCION ADMINISTRATIVA
 REGIONAL MARRAKECH

Período: 13 de Julio de 1986

En la presente se notifica personalmente al Señor
 Sr. Francisco José Pérez

con el fin de cancelar el contrato de avión
 emitido por Lineas Pereiranas S.A. Csp de

el contenido de la presente es el siguiente: Se reestructuran los horarios los días
Sábado - Domingo y festivos con la ruta
Marrakech - Guelma y se deroga Marrakech

Cuando entienda el interesado que con el presente se le notifica por la vía que se indica los recursos de Reclamación y Apelación. N° 643/86

EL NOTIFICADO, J. Fortilla
 C.C. No. _____

EL NOTIFICADOR, Don José Pérez
 C.C. No. 10.089.263

LINEAS PEREIRANAS S.A.
 LIPSA
 GERENTE

[Signature]
 C.C. 10'000 369 R

[Signature]
 C.C. 1365248 R

